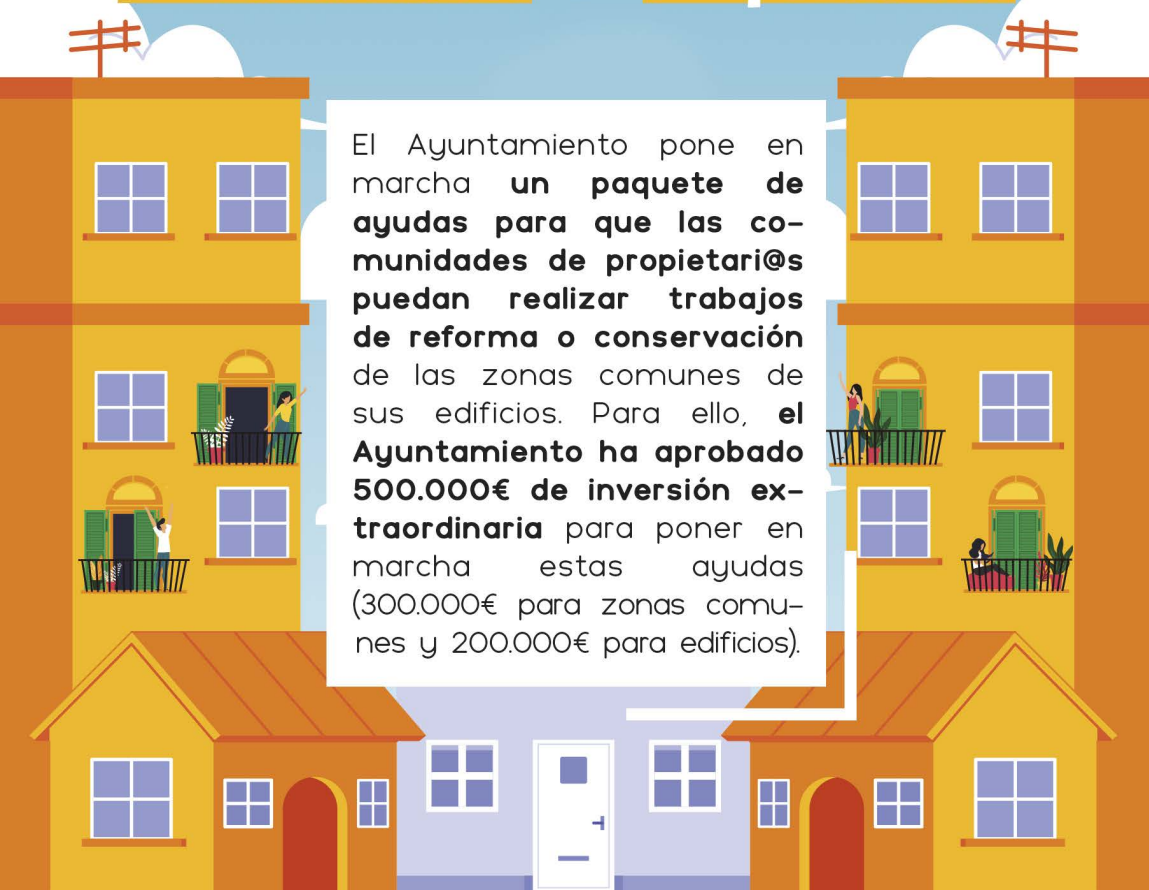


Información de interés para vecinos y vecinas

Bases Regulatoras de las **Subvenciones a las** **Comunidades de Propietari@s**



El Ayuntamiento pone en marcha **un paquete de ayudas para que las comunidades de propietari@s puedan realizar trabajos de reforma o conservación** de las zonas comunes de sus edificios. Para ello, **el Ayuntamiento ha aprobado 500.000€ de inversión extraordinaria** para poner en marcha estas ayudas (300.000€ para zonas comunes y 200.000€ para edificios).



VECINOS Y VECINAS.



Aprovecho este espacio de información para presentaros la nueva línea de ayudas municipales, dirigidas a las comunidades de propietarios, y que tienen como objetivo la rehabilitación y reforma de edificios e intercomunidades de nuestro municipio. Con esta iniciativa, el Ayuntamiento reafirma su compromiso con la mejora de la calidad de vida, la sostenibilidad y la conservación de nuestro entorno urbano.

Sabemos que el mantenimiento y la modernización de los edificios suponen un esfuerzo importante para muchas comunidades. Por ello, estas ayudas están pensadas para facilitar actuaciones que mejorarán la accesibilidad, la eficiencia energética y la adecuación a la normativa vigente. Nuestro objetivo es impulsar edificios más seguros, más eficientes y mejor adaptados a las necesidades actuales.

Con estas ayudas, el Ayuntamiento no sólo busca mejorar el bienestar de quienes viven en estas viviendas, sino también revalorizar el patrimonio común y construir un pueblo más sostenible, moderno y atractivo para todos/as los vecinos y vecinas.

Os animo a informaros sobre los requisitos y los plazos de solicitud, y a aprovechar esta oportunidad para acometer aquellas mejoras que vuestros edificios necesiten. Desde el Ayuntamiento estamos a vuestra disposición para asesoraros y acompañaros durante todo el proceso.

Entre todos/as seguimos construyendo un municipio más accesible, moderno y comprometido con el futuro.

Entre todos/as seguimos construyendo Castilleja de la Cuesta.

Carmen Herrera Coronil.

Alcaldesa de Castilleja de la Cuesta.

OBJETIVOS

Concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a mejorar **la accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y eficiencia energética**, así como la adecuada **conservación y mantenimiento** de las edificaciones.



BENEFICIARIOS



1. Edificios residenciales, para el mantenimiento y/o conservación de elementos comunes de edificios residenciales.



2. Intercomunidades de propietarios, compuestas por edificios de uso residencial y sus zonas comunes exteriores.

REQUISITOS



1. Estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

2. No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Contar con el acuerdo de la comunidad de propietarios.



Los edificios objeto de la actuación han de cumplir los siguientes requisitos:

- **Inmuebles con una antigüedad de más de 40 años**, en los que, al menos el 50% de las viviendas constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes en el momento de solicitar la subvención.
- Inmuebles en los que al menos el **80% sea de uso residencial** de viviendas, excluida la planta baja.
- Que justifiquen el interés o la necesidad de la actuación. Para ello se requerirá el **informe/conformidad de la oficina técnica municipal, en el que se garantice la viabilidad** de la intervención.



Quedan **excluidos** de la presente convocatoria los inmuebles de **propietari@ únic@ y los de titularidad pública.**

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

COMUNIDADES DE PROPIETARI@S.



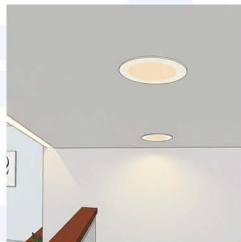
Instalación de salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad.



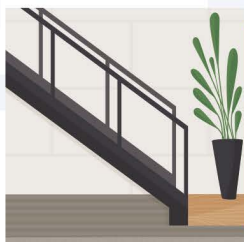
Instalación de automatismos de apertura y cierre de puertas.



Instalación de detectores de humo y dispositivos de prevención de incendios.



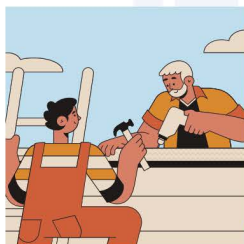
Implementación de iluminación de bajo consumo y temporizadores.



Sustitución de elementos comunes tales como barandillas.



Elementos de comunicación como videoporteros.



Impermeabilización de cubiertas.



Pintura de fachadas.

Cualquier otra actuación que mejore las condiciones de accesibilidad, seguridad, salubridad y eficiencia energética, así como de mantenimiento y conservación.

Igualmente será subvencionable el impuesto (ICIO) derivado de la presentación obligatoria de la Declaración Responsable para la ejecución de las citadas actuaciones.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

INTERCOMUNIDADES DE PROPIETARI@S.

Instalación de cerramientos metálicos

Instalación de rampas, barandillas, etc.

Implementación de iluminación de bajo consumo y larga vida o LED. Cualquier otra actuación que mejore las condiciones de accesibilidad, seguridad, salubridad y eficiencia energética.

Sustitución de mobiliario urbano deteriorado.

CUANTÍAS

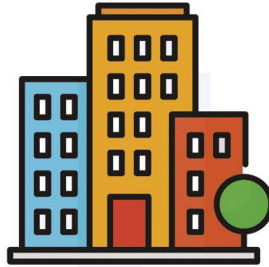
Cuantías máximas totales:

- Intercomunidades de propietari@s: 300.000€
- Comunidad de propietari@s (edificio residencial colectivo): 200.000€

Límite máximo por actuación subvencionable:



Intercomunidades
compuestas por 10
edificios o más:
30.000€



Intercomunidades
compuestas por
menos de 10 edificios:
15.000€



Edificios aislados:
5.000€

PLAZOS Y ENTREGA DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes, junto a la documentación que se debe acompañar, comienza el día 7 de abril hasta el 5 de mayo (ambos inclusive).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica:
(<https://www.castillejadelacuesta.es>).

**Acceso a la sede
electrónica** ▶



AMPLÍA LA INFORMACIÓN:



OAV

Oficina
Atención
Vecinal

Presencial:

En la oficina ubicada en la Casa de la Cultura, en la Calle Enmedio, actual sede del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y en el Centro Cívico, en la Avenida Juan Carlos I.



Por teléfono:

Ayuntamiento: **954 164 544**

Centro Cívico: **954 161 311**

o en el teléfono gratuito: **900 150 518**.

Online:

Puede consultar las bases en www.castillejadelacuesta.es